

Nara, S. A.—Acciones.  
 Norteña de Valores, S. A.—Acciones.  
 Odic, S. A.—Acciones.  
 Olimpia de Inversiones, S. A.—Acciones.  
 Patrisa (Patrimonio de Títulos).—Acciones.  
 Pesiver, S. A.—Acciones (desde 20 de mayo de 1980).  
 Popular de Inversiones «A», S. A.—Acciones.  
 Popular de Inversiones «B», S. A.—Acciones.  
 Popular de Inversiones «C», S. A.—Acciones.  
 Popular de Inversiones «D», S. A.—Acciones.  
 Popular de Inversiones «E», S. A.—Acciones.  
 Promocinver, S. A.—Acciones (desde 1 de abril de 1980).  
 Real, S. A.—Acciones.  
 Renta Variable, S. A.—Acciones (desde 29 de abril de 1980).  
 Rentisa, S. A.—Acciones.  
 Rico y Echevarría Valores, S. A. (RIEVASA).—Acciones (desde 12 de septiembre de 1980).  
 Serfina-1, S. A.—Acciones.  
 Serfina-2, S. A.—Acciones.  
 Serfina-Cataluña, S. A.—Acciones.  
 Serfina-Norte, S. A.—Acciones.  
 Serfina-Sur, S. A.—Acciones.  
 Simco, S. A.—Acciones.  
 Sociedad Anónima de Gestión de Inversión Mobiliaria (SAGEI-1).—Acciones.  
 Sociedad Anónima de Gestión de Inversión Mobiliaria (SAGEI-2).—Acciones.  
 Sociedad Anónima de Gestión de Inversión Mobiliaria (SAGEI-3).—Acciones.  
 Sociedad Anónima Granada de Inversiones Mobiliarias (GRANINVER).—Acciones.  
 Sociedad Central de Inversión Mobiliaria, S. A.—Acciones.  
 Sociedad Continental de Valores, S. A.—Acciones.  
 Sociedad de Cartera del Vallés, S. A. (SOCARVE).—Acciones.  
 Unibansa, S. A.—Acciones.  
 Unión de Inversiones Aseguradoras, S. A. (UNIVERSA).—Acciones (desde 10 de marzo de 1980).  
 Unión Española de Inversiones, S. A.—Acciones.  
 Unión Europea de Inversiones, S. A.—Acciones.  
 Unión General de Inversiones, S. A. (UGISA).—Acciones.  
 Unión de Valores, S. A. (UNIVAL).—Acciones (desde 30 de diciembre de 1980).  
 Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S. A.—Acciones.  
 Valenciana de Valores, S. A.—Acciones.  
 Valores de Internacional de Comercio, S. A. (INCOVASA).—Acciones.  
 Valores Mediterráneos, S. A.—Acciones.  
 Valores Mobiliarios Banloque, S. A.—Acciones.  
 Valores Mobiliarios, S. A. (VAMOS).—Acciones.  
 Xarxa, Sociedad de Inversión Mobiliaria, S. A.—Acciones.

#### Fondos de inversión mobiliaria

Crerex.—Participaciones.  
 Ahorrofondo.—Participaciones.  
 Banserford.—Participaciones.  
 Crencinco.—Participaciones.  
 Eurovalor-1.—Participaciones.  
 Eurovalor-2.—Participaciones.  
 Fonbancaya.—Participaciones.  
 Fondiberia.—Participaciones.  
 Fondo Mediterráneo Inversiones.—Participaciones.  
 Fondo Norte.—Participaciones.  
 Fontisa.—Participaciones.  
 Hispafondo.—Participaciones.  
 Gesteval.—Participaciones.  
 Inespa.—Participaciones.  
 Inrenta.—Participaciones.  
 Boninver.—Participaciones.  
 Nuvovalor.—Participaciones.  
 Planinver-1.—Participaciones.  
 Planinver-2.—Participaciones.  
 Plusfondo.—Participaciones.  
 Profondo.—Participaciones.  
 Rentfondo.—Participaciones.  
 Suma.—Participaciones.

#### Seguros y capitalización

Aurora-Polar.—Acciones.  
 Bilbao, S. A.—Acciones.  
 La Unión y el Fénix Español, S. A.—Acciones.  
 Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.—Acciones.

#### Otras financieras

Central de Inversión y Crédito, S. A. (CIC).—Acciones.  
 Corporación Banloque (antes financiera).—Acciones.  
 Corporación Industrial Bancobao.—Acciones.  
 Corporación Industrial Catalana.—Obligaciones-abonos y acciones.  
 Corporación Latino-Americana.—Acciones.  
 Corporación Mercantil.—Acciones.  
 Dalt, S. A.—Acciones.  
 Financiera El Greco, S. A.—Acciones.  
 Financieras Agrupadas, S. A.—Acciones.

Finanzas Inmuebles Cisneros, S. A.—Acciones.  
 Finex, S. A.—Acciones.  
 Foren, Valenciana de Inversiones, S. A.—Acciones.  
 Hispanibec.—Acciones.  
 Hispano-Americana de Promoción e Inversiones, S. A. (PROINVERSA).—Acciones.  
 Inversiones Agrícolas y Mobiliarias, S. A.—Acciones.  
 Negocios Asociados, S. A.—Acciones.  
 Rumasina, S. A.—Acciones.  
 Rumasinver.—Acciones (desde 21 de marzo de 1980).  
 Sefisa, Financiaciones, S. A.—Acciones.  
 Sociedad General Financiera, S. A. (SOGEFISA).—Acciones.  
 Sociedad Valenciana de Títulos, S. A.—Acciones.

#### Varias

Baqueira Beret, S. A.—Acciones.  
 Filo, S. A.—Acciones.  
 Tafisa, S. A.—Acciones.  
 Unidad Hermética, S. A.—Acciones.

## MINISTERIO DE TRABAJO

4259

ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alberto Espondaburu Poy y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado sentencia por la Sección Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 7 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Ministerio por don Alberto Espondaburu Poy y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la causa de inadmisibilidad articulada por el representante de la Administración, y asimismo del recurso interpuesto por la representación de don Alberto Espondaburu Poy y del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, contra los acuerdos del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco; y no se hace imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, José Miguel Prados Terriente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

4260

ORDEN de 8 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Muñoz Borrego.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, con fecha 3 de diciembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Ministerio por don Manuel Muñoz Borrego.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación que consta, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo, de fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, confirmatoria de la del Secretario general —Vicepresidente de la A.I.S.S.— sobre declaración de excedencia voluntaria por incompatibilidad en el desempeño de dos plazas, por ser ajustados a derecho dichos actos; sin hacer mención especial de las costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, José Miguel Prados Terriente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.